



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICIÓN

Plenaria del Senado del República
13 de abril de 2020

SITUACIÓN CARCELARIA

Una de las poblaciones más vulnerables frente a los efectos del COVID 19 es la población privada de la libertad y por ende los funcionarios encargados de su custodia, vigilancia y atención integral. Pese a que ésta resulta una situación obvia y pese a que los trabajadores del INPEC insistieron ante las directivas de esa institución y ante la USPEC en que se tomarán medidas de prevención aún antes de la llegada del COVID 19 a Colombia, estas instituciones han actuado con la negligencia, desorden y falta de responsabilidad que las caracteriza.

Como consecuencia, el COVID 19 ya se encuentran en las cárceles del país sin que se haya tomado una sola medida tendiente a resolver los problemas estructurales que hacen que la población carcelaria se encuentre en altísimo riesgo de contagio; no se disminuyeron los niveles de hacinamiento, no se mejoró la infraestructura carcelaria, no se garantizó el personal suficiente para la custodia y cuidado de los internos, no se resolvieron las gravísimas falencias existentes en los servicios de salud dentro del sistema penitenciario y carcelario y ni siquiera se adquirieron los implementos de bioseguridad necesarios para la población reclusa y los funcionarios de la institución.

Esta pandemia ha generado situaciones de crisis que hacen indispensable una reflexión acerca de aquellas cosas que no estaban funcionando bien en nuestro país. Así como la salud, la producción interna de alimentos y las precarias medidas de protección al empleo, el estado de cosas inconstitucional que se ha mantenido por más de 20 años en las cárceles colombianas frente a la mirada indolente del gobierno nacional y de amplios sectores de la sociedad colombiana, es un problema que no da más espera y frente al cual se deben plantear soluciones radicales e inmediatas.

La administración de los recursos del sistema carcelario y penitenciario no puede continuar en manos de la USPEC, esta figura representa una “tercerización pública” inaceptable y debe ser el propio Instituto el que maneje estos recursos.

Para garantizar que las funciones del Instituto se realicen conforme a lo establecido en la ley y lograr que se hagan realidad los fines de la pena, el Instituto debe contar con una dirección técnica que no

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali

Senador de la República Alexander López Maya

puede continuar en manos de la Policía Nacional, sino que debe corresponder a personas con idoneidad y amplios conocimientos y compromiso con los fines del sistema penitenciario.

Los entes territoriales deben asumir su responsabilidad por la custodia y vigilancia de las personas sindicadas, no puede continuar la reclusión conjunta de condenados y sindicados, ni el hacinamiento al que vienen siendo sometidos.

Urge conciliar la política criminal y la política penitenciaria, no se puede seguir aplicando la medida de aseguramiento de detención preventiva como si fuera la única existente, ésta solo debe reservarse para aquellas personas que representen un verdadero riesgo para la sociedad.

El INPEC debe vincular al personal de guardia y al personal administrativo que se requiere para cumplir adecuadamente con sus funciones, lo que implica vincular a una gran cantidad de profesionales que garanticen tanto los derechos fundamentales de la población reclusa como su resocialización.

La Salud en el sistema carcelario no puede continuar en manos de una Fiducia, el sistema de salud carcelario es más precario que el de la desafortunada Ley 100. Esta Fiducia contrata a su arbitrio médicos e IPS para que presten el servicio de Salud, un servicio insuficiente pues en la mayoría de las cárceles no hay servicio médico en horas de la noche ni los fines de semana pues la fiducia exige que haya 1.500 internos para asignar un médico en estos horarios, es decir, exige niveles de hacinamiento superiores al 200% para asignar un médico en las noches, no se garantiza la existencia de medicamentos esenciales ni se dispone de espacios y profesionales para la realización de procedimientos médicos básicos en los centros carcelarios.

Por lo tanto, hago un llamado a la Plenaria del Senado de la República para que se aborde la transformación del sistema penitenciario y carcelario en Colombia, como un tema prioritario para esta Corporación. Así mismo, insto al señor Presidente de la República y a la señora Ministra de Justicia para que expidan inmediatamente el decreto que permita la excarcelación de los privados de la libertad que no resulten peligrosos para la sociedad y al director del INPEC para que tome las medidas que garanticen la protección de los privados de la libertad y de los trabajadores de la institución.



ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali